



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
CDHDF/DGJ/DAJ/R.I. 02/2017

### CÉDULA DE FIJACIÓN

Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo ordenado en el punto **SEGUNDO** del acuerdo del veinticinco de junio, de dos mil dieciocho, dictado en el recurso de inconformidad citado al rubro, se procede a fijar, en los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (físicos y electrónicos), versión pública del acuerdo de mérito a fin de que surta los efectos legales conducentes.- **CONSTE.**-----

Atentamente  
  
CHRISTOPHER ARPAUR PASTRANA CORTÉS  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
CDHDF/DGJ/DAJ/R.I. 02/2017

RECURRENTE: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho \_\_\_\_\_

VISTO.- El contenido del oficio CDHDF/OI/CSPDH/316/2018, signado por el MPP, Raúl Einar Urbano Zetina, en su carácter de Coordinador del Servicio Profesional en Derechos Humanos, constante de una hoja impresa por una sola cara y documentos adjuntos, consistente en dos anexos de tres fojas, recibido en fecha veintiuno de junio del presente año, mediante el que solicita una prórroga para el cumplimiento de la Resolución de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, dictada en el Recurso de Inconformidad al rubro citada. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 178 y 191, fracción IV del *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, en adelante *Estatuto se* \_\_\_\_\_

ACUERDA \_\_\_\_\_


PRIMERO.- Tomando en cuenta que mediante acuerdo de fecha cuatro de junio se otorgó una prórroga para dar cumplimiento a la resolución de fecha 2 de mayo de 2018, debido a que a la C. \_\_\_\_\_, se le otorgó una licencia médica de siete días, así como un periodo vacacional, sin que hasta el momento pueda darse cumplimiento a la resolución antes señalada, y visto el escrito presentado mediante oficio CDHDF/OI/CSPDH/316/2018, en el cual se informa que a la C. \_\_\_\_\_ le otorgó una licencia especial. En consecuencia, **otórguese una nueva prórroga** a fin de que, dentro del término de **ocho días hábiles** contados a partir del siguiente de la publicación del presente acuerdo, se dé cumplimiento a la resolución referida con antelación. \_\_\_\_\_

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE. \_\_\_\_\_

Así lo proveyó y firma el Licenciado Christopher Arpaur Pastrana Cortés, Director de Asuntos Jurídicos adscrito a la Dirección General Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quien actúa asistido de los testigos que firman al calce para constancia. **CONSTE.** \_\_\_\_\_

Testigos de asistencia

  
Iván Bautista Martínez

  
Alexis Arturo Méndez Torres